



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 05 DE JUNIO DE 2015

VISTO:

La propuesta presentada por la Confederación de los Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) – Instituto de Investigaciones Pedagógicas “Marina Vilte” - Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la capacitación “Ingreso a la docencia. Nuestra trayectoria, mucho más que un simple formulario. La construcción del trabajo docente y su implicancia en la práctica cotidiana”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino, a realizarse en las localidades de San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Sierra Grande, Luis Beltrán, Viedma, General Roca y Cipolletti, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que tiene como objetivo generar en los docentes la concientización de la importancia de conocer los procesos administrativos del ingreso a la docencia y las funciones de la Junta de Clasificación. Promover la interpretación de la normativa vigente y la lectura de los distintos listados emitidos por la junta de clasificación. Propiciar el conocimiento y uso de la página Web del Ministerio de Educación de Río Negro, para visualizar en su legajo, su trayectoria como docente, promover la inscripción on line a través del nuevo formato virtual como una manera de simplificar todo el proceso de carga de la información y posterior emisión de listado en tiempo y forma;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Ingreso a la docencia. Nuestra trayectoria, mucho más que un simple formulario. La construcción del trabajo docente y su implicancia en la práctica cotidiana”, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino, a realizarse en las localidades de San Carlos de Bariloche, Los Menucos, Sierra Grande, Luis Beltrán, Viedma, General Roca y Cipolletti, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2166

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia